

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, Octubre Veintisiete (27) de Dos Mil Veinte (2020)

Radicado:	05001-34-03-001-2020-00055-00
Proceso:	Ejecutivo 1ª acumulación Hipotecario
Demandante:	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado:	FREDY ALEXIS RAMIREZ GONZALEZ
Providencia	Auto 662 V
Decisión	Decreta embargo

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante (Acumulación) y por ser procedente lo solicitado se ordena el embargo de la matrícula inmobiliaria **Nro. 025-11221** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, de propiedad del demandado en el proceso de la referencia; se dispone comunicar lo resuelto a la respectiva entidad, líbrese el correspondiente oficio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. de 2020

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa